



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**CONVOCATORIA**

La Comisión de Administración de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura, en aplicación de la segunda disposición transitoria reformativa del Código de la Niñez y Adolescencia y en ejecución de la Resolución adoptada por el Pleno del Consejo de la Judicatura, el 12 de enero de 2010, a efecto de constituir ciertos juzgados en unidades judiciales de conformidad con lo dispuesto en el Art. 171 del Código Orgánico de la Función Judicial, convoca a Concurso Público Especial para proveer con carácter temporal y provisional los cargos de Jueces, Secretarios y Ayudantes Judiciales 1, en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia; Tránsito y Trabajo, en base a constatación de cumplimiento de requisitos legales y perfil profesional, así como una prueba de conocimientos, sumando en total doscientos cincuenta y dos (252) cargos, distribuidos de la siguiente manera:

CIUDAD	JUZGADO FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA			JUZGADOS DE TRÁNSITO			JUZGADOS DE TRABAJO		
	JUEZ	SECRETARIO	AYUDANTE JUDICIAL 1	JUEZ	SECRETARIO	AYUDANTE JUDICIAL 1	JUEZ	SECRETARIO	AYUDANTE JUDICIAL 1
CUENCA	2	2	2	2	2	2			
AZOGUES	1	1	1						
TULCAN	1	1	1						
RIOBAMBA	2	2	2						
COTOPAXI	1	1	1						
MACHALA	4	4	4	1	1	1	1	1	1
ESMERALDAS	1	1	1						
GUAYAQUIL	12	12	12	3	3	3	5	5	5
MILAGRO	3	3	3						
IBARRA	2	2	2						
LOJA	2	2	2						
QUEVEDO	1	1	1				1	1	1
MANTA	3	3	3						
CHONE	1	1	1						
PORTOVIEJO	1	1	1				1	1	1
EL CARMEN	1	1	1						
QUITO	11	11	11	11	11	11	5	5	5
TENA	1	1	1						
SANTA ELENA	1	1	1						
SANTO DOMINGO	2	2	2						
AMBATO	1	1	1						
<b>Subtotal</b>	<b>54</b>	<b>54</b>	<b>54</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>13</b>
<b>TOTAL</b>	<b>252</b>								

Los interesados en participar en el presente Concurso deberán ingresar al Sistema “**SISPERFUJ**”, los siguientes requisitos generales y específicos respaldados en la documentación correspondiente.

**A) Requisitos generales:**

- a) Copia de la cédula de ciudadanía;

- b) Copia del certificado de votación del último evento electoral;
- c) Record policial actualizado;
- d) Certificado emitido por el Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, en el que conste que el o la postulante no ha sido contratista incumplido ni adjudicatario fallido con el Estado
- e) Certificado de un Buró de Crédito autorizado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, de no hallarse involucrado en la central de riesgos en calidad de deudor moroso con calificación D o E. (en caso de mantener esa calificación, deberá presentar además la respectiva certificación de haber cancelado la deuda de la entidad donde mantenía su deuda).
- f) Certificado actualizado emitido por el Ministerio de Relaciones Laborales (Ex SENRES), de no tener impedimento para desempeñar cargo público.
- g) Declaración juramentada ante notario público, sobre lo siguiente:
  - 1. No haber sido sentenciado como autor, cómplice o encubridor de algún delito de acción penal pública, ni haber sido encausado en procesos que prescribieron por falta de presentación del imputado;
  - 2. No encontrarse incurso en auto de llamamiento a juicio penal;
  - 3. No haber sido sancionado con la suspensión del cargo o destitución de funciones en la Función Judicial u otra Institución Pública;
  - 4. No haber sido condenado por delitos de concusión, cohecho, extorsión, peculado, defraudación al Estado y demás entidades y organismos del sector público;
  - 5. No estar en mora en el pago de pensiones alimenticias, de acuerdo a las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia y de la Ley del Anciano;
  - 6. Que la o el participante reúne los requisitos exigidos para el cargo que se postula en el Consejo de la Judicatura; y
  - 7. Que, en caso de ser designado, se obliga a fijar su domicilio en la ciudad, en donde se encuentra el cargo para que postula.

#### **B) Requisitos específicos:**

Para todos los cargos:

- 1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano y hallarse en goce de los derechos de participación política;
- 2. Relación escrita de las motivaciones por las cuales el postulante aspira a ingresar al servicio judicial.

#### **Jueces o Juezas de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, Tránsito y Trabajo**

- 1. Tener título de Doctora / Doctor en Jurisprudencia o Abogada /Abogado, con el respectivo certificado del CONESUP;
- 2. Experiencia de tres años con probidad notoria en labores de asistencia jurídica.
- 3. Certificado del Consejo Nacional Electoral que acredite que el o la participante no ha participado en política activa como miembros de directivas o movimientos políticos en los últimos cinco años.

#### **Secretarios (as) de la Familia, Niñez y Adolescencia, Tránsito y Trabajo**

- 1. Tener título de Licenciado, Doctora / Doctor en Jurisprudencia o Abogada /Abogado, con el respectivo certificado del CONESUP;
- 2. Experiencia de dos años con probidad notoria en labores de asistencia jurídica.

#### **Ayudante Judicial 1**

- 1. Haber aprobado el tercer año en la carrera de Derecho.
- 2. Experiencia de dos años con probidad notoria en labores de asistencia jurídica.

**INGRESO EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.-** previo el ingreso de la información, el postulante deberá leer cuidadosamente las instrucciones dispuestas en el sistema de Selección de Personal de la Función Judicial “**SISPERFUJ**”, e ingresar sólo la información de conformidad a lo solicitado en los formularios diseñados para el efecto:

- a) Hoja de vida;
- b) Hoja de Constatación de requisitos generales y específicos;

**PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.-** Los postulantes presentarán los formularios impresos con su firma de responsabilidad originales o copias reconocidos ante Notario Público, que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, debidamente foliados en el orden en que ingreso la información en el “**SISPERFUJ**”. Por ningún motivo se recibirán documentos que no hayan sido ingresados al sistema informático en referencia y que no consten en la carpeta de documentación del postulante.

Los postulantes sólo podrán postularse a uno de los cargos convocados.

Los postulantes podrán obtener mayor información sobre esta convocatoria en la página web de la institución ([www.funcionjudicial.gov.ec](http://www.funcionjudicial.gov.ec)).

Los postulantes señalarán su dirección del correo electrónico para las notificaciones, además harán constar su dirección domiciliaria y número telefónico convencional con el código de la provincia respectiva.

La entrega y recepción de la documentación se hará en original o copia certificada por Notario Público, foliada secuencialmente y debidamente ordenada de acuerdo a los formularios de postulación, en las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura donde corresponde el cargo que se postula, desde el día 7 de febrero, hasta las 12h00 del día jueves 18 de febrero de 2010.

**Dentro del Plazo establecido para la presentación de postulantes, las organizaciones sociales podrán solicitar su intervención en el proceso, a través de veedurías, conforme lo establecido en el Instructivo que se publica en la página web del Consejo de la Judicatura, conjuntamente con la presente convocatoria.**

Quito, 7 de febrero del 2010.

Dr. Oswaldo Domínguez Recalde  
**Presidente de la Comisión**  
**Administración de Recursos Humanos**

Dr. Ulpiano Salazar Ochoa  
**Vocal**

Dr. Marco Tulio Cordero Zamora  
**Vocal**